

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

DECRETO A. EXENTO N° 001763 /

COLBÚN, 04 de agosto de 2014.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Estos antecedentes, el Decreto A. Exento N° 003699 de fecha 30 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014, el Informe Social N°151, de fecha 28 de julio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Movimiento de Materiales y Servicios N° 429662 de fecha 28 de julio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Resolución N° 1.600 de fecha 06 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- OTORGASE subsidio en dinero a doña PATRICIA DEL PILAR CARTAGENA VILLEGAS, RUT N° _____ domiciliada en _____ N° _____ de _____ por un monto de \$ 54.086 (cincuenta y cuatro mil ochenta y seis pesos), para la cancelación de servicio luz eléctrica en: EMELECTRIC, RUT N° 96.763.010-1
- 2.- AUTORIZASE el pago a doña PATRICIA DEL PILAR CARTAGENA VILLEGAS, por un monto de \$ 54.086 (cincuenta y cuatro mil ochenta y seis pesos).
- 3.- PÁGUESE la suma de \$ 54.086 (cincuenta y cuatro mil ochenta y seis pesos), a la individualizada en el punto 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de EMELECTRIC, RUT. N° 96.763.010-1.
- 5.- El gasto se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS RINTE TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/CGV/OFV/dss.

Distribución:

1. Dirección de Adm. y Fzas.
2. Dirección Desarrollo Comunitario.
3. Contabilidad.
4. Egreso.
5. Archivo Of. de Partes.